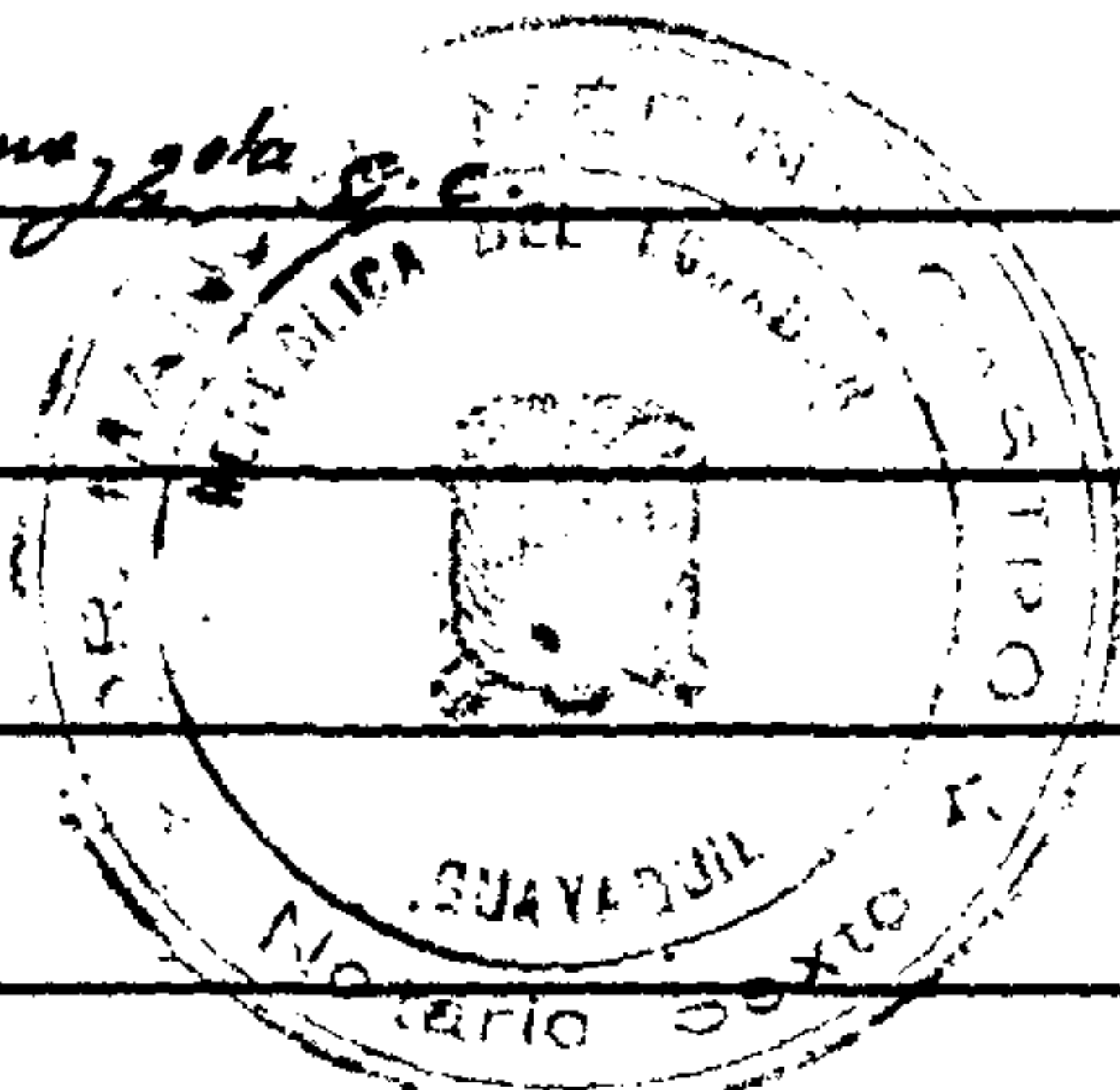


Número: 684-A

CAMBIO DE DENOMINACION

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
2822/12/94, se dio 1^{ma} 2^{da} 3^{ra} 4^{ta} 5^{ta} 6^{ta} 7^{ta} 8^{ta} 9^{ta} 10^{ta} 11^{ta} 12^{ta}

DE LA COMPAÑIA REDES SUPER 7

S.A. POR "CASAMAR S.A."; AUMENTO

DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATU-

TOS DE LA MISMA. - - - - -

CUANTIA: AUMENTO DE CAPITAL: S/ 3'000.000,00. - - - - -

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, -

hoy día, viernes nueve de diciembre de mil

novecientos noventa y cuatro, ante mí,

doctor MANUEL MEDINA CASTRO, Abogado y Notario Sexto

del cantón, comparece el señor DOCTOR GALO GARCIA -

CARRION, quien declara ser ecuatoriano, mayor de edad,

casado, abogado, con domicilio y residencia en esta -

ciudad, en su calidad de APODERADO de la señorita -

GIOVANNA ITZEL RODRIGUEZ, Gerente General y representan

te legal de la compañía REDES SUPER 7 S.A.; el -

compareciente a quien de conocer doy fé, se declara

capaz para obligarse y contratar. Bien instruido en -

el objeto y resultados de la presente escritura de -

CAMBIO DE DONOMINACION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA

DE ESTATUTOS, a la que concurre con entera libertad -

y para su otorgamiento me hizo entrega de la minuta

que es del texto siguiente: - - - - -

MINUTA: S E Ñ O R N O T A R I O: - - -

En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, -

díguese autorizar una que contenga el cambio de deno-

minación, aumento de capital y reforma de estatutos -

de la compañía REDES SUPER 7 S.A., que el compare-

1 ciente otorga en los términos siguientes: -

2 P R I M E R A: I N T E R V I N I E N T E S: - -

3 Señorita Giovanna Itzel Rodríguez, en cali-
4 dad de Gerente General y representante le-
5 gal de la compañía REDES SUPER 7 S.A., -
6 debidamente representada por el Doctor Galo
7 García Carrión, quien actúa como apoderado,
8 tal como consta del poder especial que -
9 acompañó a la presente minuta, ejecutando -
10 lo resuelto por la Junta General de Accio-
11 nistas de la compañía, celebrada el siete
12 de diciembre de mil novecientos noventa y
13 cuatro. - - - - -

14 S E G U N D A: A N T E C E D E N T E S: - - -

15 Dos.Uno.- La compañía REDES SUPER 7 S.A.,
16 se constituyó mediante escritura pública -
17 que autorizó el Notario Sexto del cantón -
18 Guayaquil, doctor Manuel Medina Castro, el
19 nueve de febrero de mil novecientos noven-
20 ta y tres, debidamente inscrita en el -
21 Registro Mercantil de Guayaquil el quince -
22 de marzo de mil novecientos noventa y tres.

23 Dos.Dos.- La Junta General de accionistas -
24 de REDES SUPER 7 S.A. en sesión celebrada
25 el siete de diciembre de mil novecientos -
26 noventa y cuatro, resolvió: Cambiar la de-
27 nominación de la compañía "REDES SUPER 7 -
28 S.A." por "CASAMAR S.A."; aumentar el ca-



Guayaquil, 18 de mayo de 1.993

Srta.

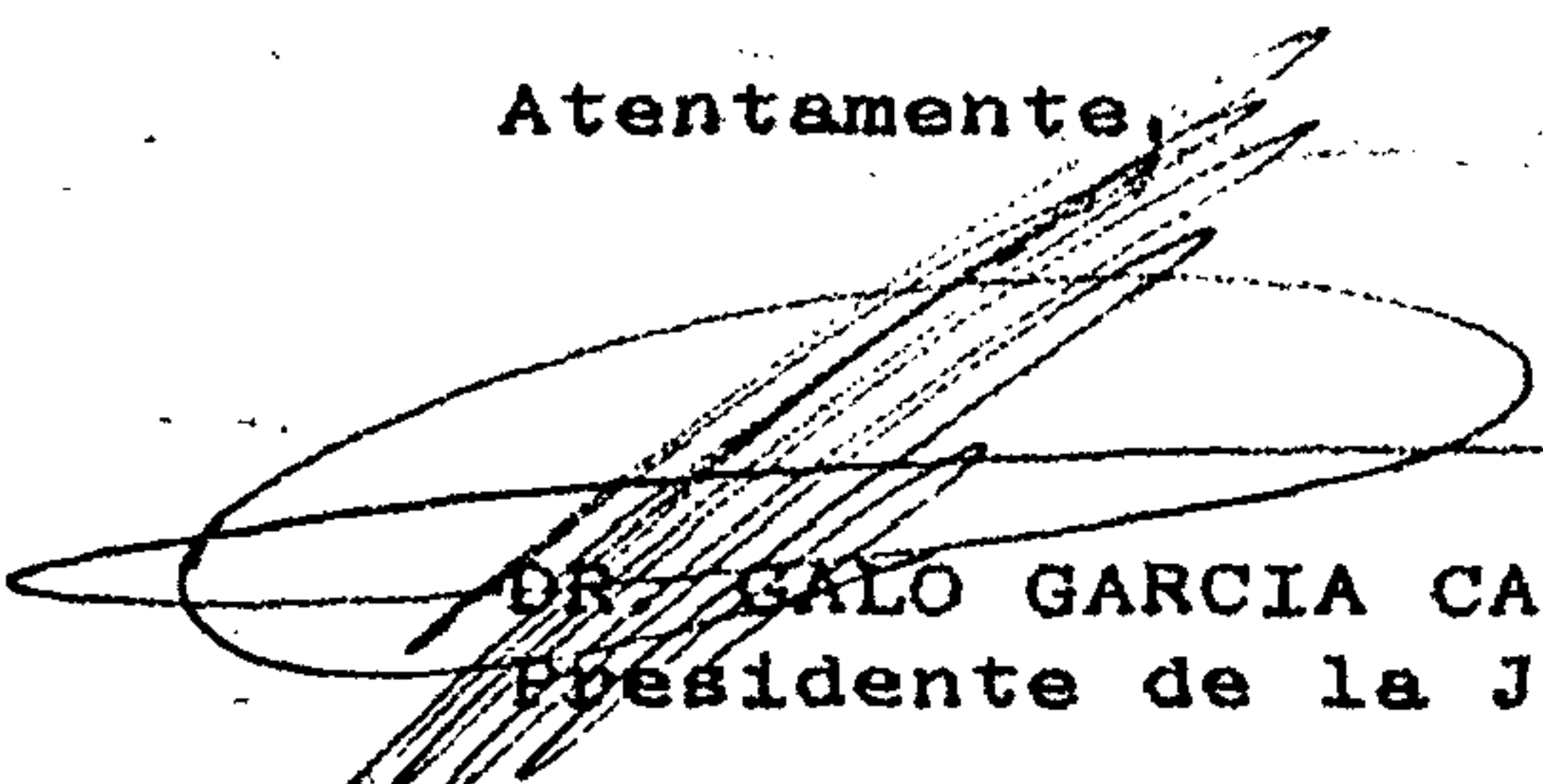
Giovanna Itzel Rodriguez Lum
Ciudad.-

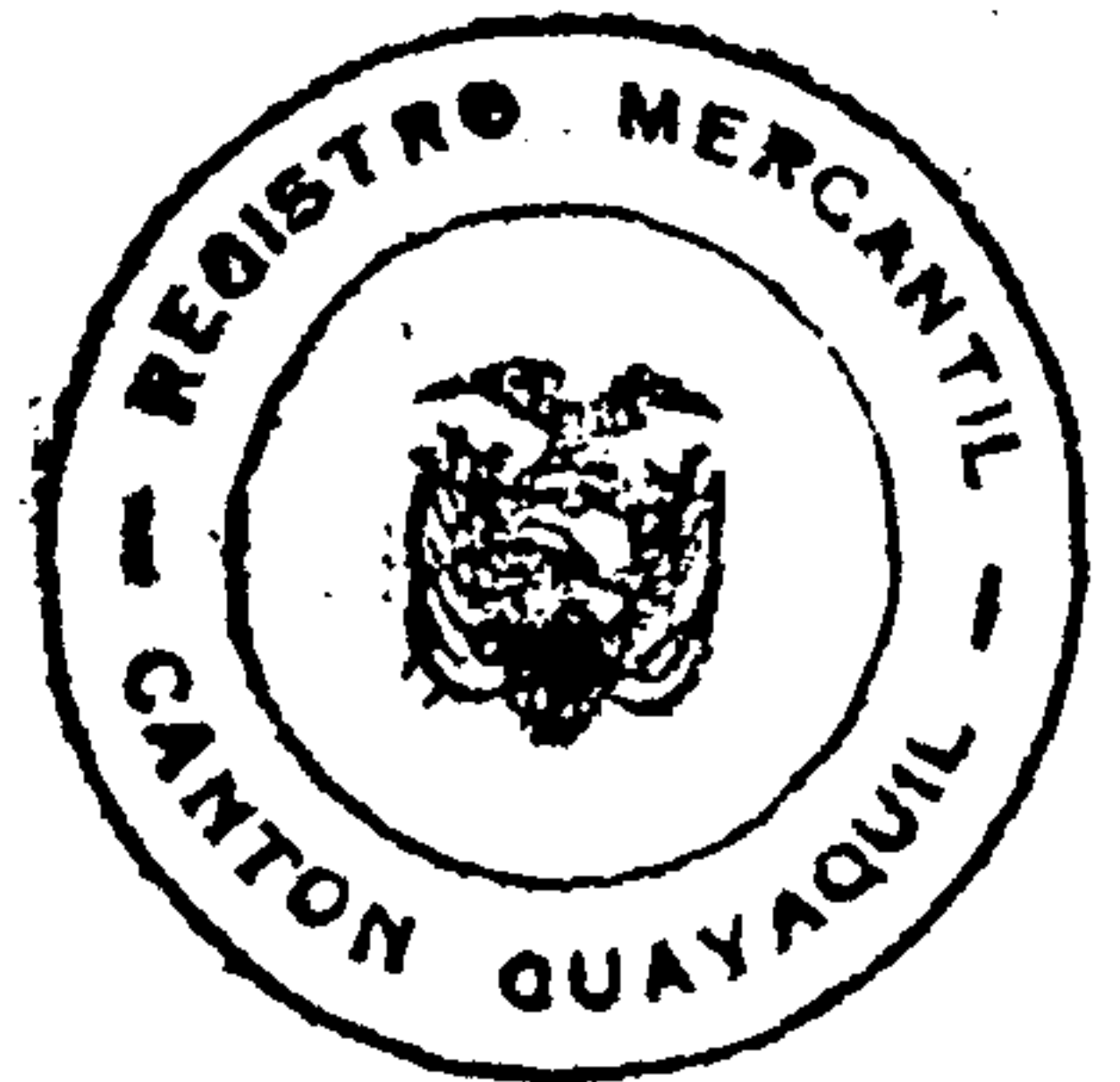
De mis consideraciones:

Por la presente tengo a bien comunicarle, que la Junta General de accionistas de la compañía REDES SUPER 7 S.A., celebrada el día de hoy, en esta ciudad, tuvo el acierto de designarla a usted como GERENTE GENERAL de la compañía, para el periodo de TRES años.

Usted ejercerá la representación legal y tendrá a su cargo la función ejecutiva de la administración de la sociedad. Las demás atribuciones y deberes constan en la escritura pública de Constitución de la compañía anónima, REDES SUPER 7 S.A., que autorizó el Notario Sexto del cantón Guayaquil, el 19 de febrero de 1.993, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el quince de marzo de 1.993.

Atentamente,


DR. GALO GARCIA CARRION
Presidente de la Junta



RAZON: Acepto el cargo a que se refiere la nota de nombramiento que antecede. Mayo 18 de 1.993.


GIOVANNA ITZEL RODRIGUEZ LUM

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 19.101 Registro Mercantil No.
7796 Repertorio No. 14085
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.
Guayaquil, 18 de Junio del 1993

AB HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

pital social de la compañía en TRES MILLONES DE

SUCRES de manera que sumado dicho aumento al capital

actual de la compañía, éste quede fijado en la suma

de CINCO MILLONES DE SUCRES; y, consecuentemente re-

formar el estatuto social de la compañía en los ar-

tículos correspondientes. - - - - -

T E R C E R A: CAMBIO DE DENOMINACION AUMENTO DE CAPI-

TAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL: - - - - -

Con los antecedentes expuestos, la señorita Giovanna

Itzel Rodríguez, en su calidad de Gerente General -

y representante legal de la mencionada compañía, debi-

damente representada por el Doctor Galo García Carrión

ejecutando lo resuelto por la Junta General de Accio-

nistas celebrada el día siete de diciembre de mil -

novecientos noventa y cuatro, DECLARA: - - - - -

Uno.- Cambiada la denominación de la compañía REDES

SUPER 7 S.A. por CASAMAR S.A. y reformado el artícu-

lo primero del estatuto social y los que digan men-

ción a la denominación de la compañía, en los térmi-

nos exactos que constan en el Acta de Junta General

de Accionistas de la misma fecha; y, - - - - -

Dos.- Aumentado su capital en los términos que cons-

tan en el acta mencionada anteriormente. - - - - -

Se deja constancia de que la suscriptora del aumento

es de nacionalidad panameña. - - - - -

C U A R T A: DECLARACION JURADA: - - - - -

En razón de que esta compañía está sujeta a control

parcial de la Superintendencia de Compañías, la seño-



rita Giovanna Itzel Rodríguez, en su calidad

de Gerente General de REDES SUPER 7 S.A., -

debidamente representada por su apoderado, -

Doctor Galo García Carrión, afirma bajo ju-

ramento que se ha acreditado la correcta -

integración del aumento de capital acordado

por la Junta General de Accionistas del -

siete de diciembre de mil novecientos noven-

ta y cuatro. - - - - -

Autorice usted, señor Notario, la escritura -

pública con las formalidades de ley, agregue

la nota del nombramiento de Gerente General

de REDES SUPER 7 S.A., la copia certificada

del Acta de Junta General de Accionistas de

la compañía del siete de diciembre de mil -

novcientos noventa y cuatro, el poder espe-

cial otorgado a favor del Doctor Galo García

Carrión, documentos estos que acompaño. - - -

Firma Doctor Galo García Carrión. Registro -

número cuatro mil doscientos cuarenta y dos.

Para el otorgamiento de la presente escritu-

ra se observaron los preceptos legales -

del caso. Quedan agregados los documentos

habilitantes exigidos por la ley, los -

mismos que se agregarán al final de -

todos los testimonios que de la pre-

sente escritura se dieren. Leída que -

le fué la presente escritura de Cambio



ACTA DE GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA REDES
SUPER 7 S.A. CELEBRADA EL 7 DE DICIEMBRE de 1994.-

En la ciudad de Guayaquil, a las 11h00 del día 7 de diciembre de 1994, en el local social de la compañía ubicado en Orellana 211 y Panamá, los accionistas de la compañía señores: Diana Lum de Rodríguez, propietaria de 1.100 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; Giovanna Itzel Rodríguez Lum, propietaria de 300 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres; Gabriela del Carmen Rodríguez, propietaria de 300 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; Luis Antonio Rodríguez Lum, propietario de 300 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, todos ellos debidamente representados por el Dr. Galo García Carrión, tal como consta de las respectivas cartas-poderes que forman parte del expediente de esta junta, resuelven instalarse en sesión de Junta General de Accionistas con el objeto de tratar sobre los siguientes asuntos:

1.- Cambio de denominación de la compañía y consecuente reforma del estatuto; y 2.- Aumento de capital de la compañía y consecuente reforma del estatuto. Preside la sesión el Dr. Galo García Carrión y actúa como secretaria ad-hoc la Lcda. Magdalena Defaz Valarezo quien da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 281 de la Ley de Compañías. Se pasa tratar el primer punto objeto de la sesión. Al efecto toma la palabra el Dr. Galo García Carrión, quien manifiesta la conveniencia de cambiar el nombre a la compañía actualmente denominada REDES SUPER SIETE S.A., por CASAMAR S.A., una vez que se ha celebrado la compra de dicha denominación social. Luego de deliberar al respecto, se resolvió por unanimidad: 1.- Efectuar el cambio de denominación sugerido, y

/ 3

consecuentemente reformar el artículo primero del estatuto social de la compañía en los siguientes terminos: "ARTICULO PRIMERO: La sociedad que se gobierna por este estatuto se denominará CASAMAR S.A., siendo su naturaleza comercial, con domicilio en la ciudad de Guayaquil. La compañía puede establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la República, de acuerdo con lo que resuelva la Junta General de Accionistas y cumpliendo con los requisitos que exige la Ley." ; y, 2.- Reformar en su parte pertinente, los demás artículos del Estatuto Social que digan mención a la denominación de la compañía. A continuación se pasa a tratar el segundo punto objeto de la sesión. Al efecto el Dr. Galo García Carrión toma la palabra y manifiesta la necesidad de aumentar el capital social de la compañía, en vista de las últimas reformas legales dictadas en dicho sentido . Luego de las deliberaciones del caso la Junta por unanimidad de votos resolvió: 1.- Aumentar el capital social de la compañía en S/. 3'000.000 (TRES MILLONES DE SUCRES), de manera que sumado dicho aumento con el capital actual, quede éste fijado en la suma de S/. 5'000.000 (CINCO MILLONES DE SUCRES). 2.- Que el aumento se divida en 3.000 nuevas acciones, nominativas y ordinarias de un mil sucres cada una. 3.- Que las acciones provenientes de este aumento sean suscritas en su totalidad por la Sra. Diana Lum de Rodríguez. 4.- Que las nuevas acciones se paguen en su totalidad en numerario, en un 25% de cada acción hasta antes de firmar la correspondiente escritura pública, y el saldo en el plazo máximo que da la Ley . 5.- Reformar el Art. 3 del estatuto de la compañía en los términos siguientes:



"ARTICULO TERCERO: DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en cinco mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un mil sucres cada una. Los títulos de las acciones serán firmados por el Presidente y el Gerente General de la compañía y cada título puede contener una o varias acciones. En lo que se refiere a la propiedad, destrucción, pérdida y anulación de los títulos contentivos de acciones, se sujetarán a las disposiciones que para esos efectos se determinen en la Ley de Compañías y en estos Estatutos." Se deja constancia de la renuncia que hacen los demás accionistas de la compañía a suscribir nuevas acciones a prorrata de las que ya poseen en la compañía. 6.- Autorizar al Dr. Galo García Carrión para que a nombre y en representación de la Gerente General de la compañía, Srta. Giovanna Itzel Rodríguez Lum, realice los trámites legales pertinentes para llevar a efecto las resoluciones tomadas en esta Junta General de Accionistas. No habiendo otro asunto que tratar se concede un receso para la redacción de la presente Acta, hecho lo cual es leída a los presentes, quienes la aprueban por unanimidad sin observación alguna que hacer, firmando para constancia de ello todos los accionistas en unidad de acto.

f.- DR. GALO GARCIA CARRION por DIANA LUM DE RODRIGUEZ, GIOVANNA ITZEL RODRIGUEZ LUM, MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ, LUIS ANTONIO RODRIGUEZ LUM.

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA ES IGUAL A SU ORIGINAL.- Guayaquil, 7 de diciembre de 1994


LCDA. MAGDALENA DEFAZ V.
SECRETARIA AD-HOC

7/5

Panamá, 4 de abril de 1994

PODER ESPECIAL



CONSTE POR EL PRESENTE DOCUMENTO, EL PODER ESPECIAL QUE
YO, GIOVANNA ITZEL RODRIGUEZ LUM, EN MI CALIDAD DE GERENTE
GENERAL DE REDES SUPER 7, S. A. UNA SOCIEDAD ANONIMA
ECUATORIANA, CONSTITUIDA Y VIGENTE SEGUN LAS LEYES DEL
ECUADOR, OTORGO A FAVOR DEL DR. GALO GARCIA CARRION, CON
EL FIN DE QUE ME REPRESENTE EN LA CALIDAD ANTES MENCIONADA
Y PUEDA REALIZAR LOS SIGUIENTES ACTOS:

- 1) OTORGAR LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE NOMBRE DE
REDES SUPER 7, S. A. , POR LA DE CASAMAR, S . A.
- 2) OTORGAR LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL EN LOS
LOS TERMINOS QUE RESUELVIA LA JUNTA GENERAL.

Giovanna Itzel Rodriguez Lum

GIOVANNA ITZEL RODRIGUEZ LUM
GERENTE GENERAL

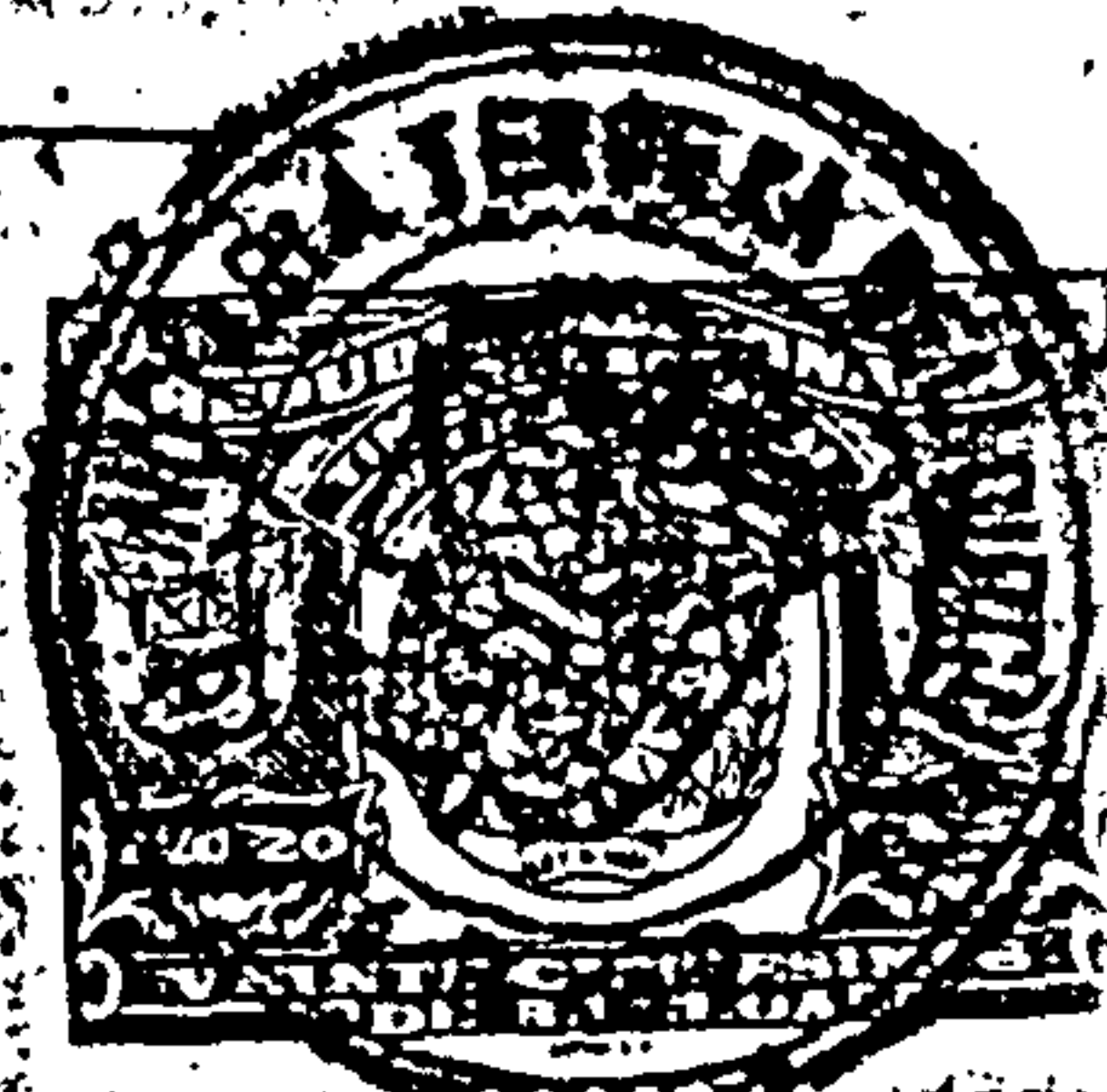
YO, RUBEN AROSEMENA GUARDIA, Notario Público Tercero
del Circuito de Panamá, cedula 8-64-482, CERTIFICO:
Que la(s) firma(s) anterior(es) es(son) auténtica(s), pues ha(n)
sido reconocida(s) por la(s) firmante(s) como suya(s).

06 ABR 1994

Panamá,

Ruben Arosemena Guardia

Dr. RUBEN AROSEMENA GUARDIA
NOTARIO PUBLICO TERCERO



REPUBLICA DEL ECUADOR
Consulado General del Ecuador
Panamá, República de Panamá

Número: 146/13 d 194

Presentada para legalizar la firma que
antecede, el suscrito Cónsul General certifica
que es auténtica siendo la que usa el Señor

Ruben Arosemena Guardia
Notario Público
Tercero del Circuito
de Panamá

en todos sus actos.

ARANCEL CONSULAR

Partida 18, Capítulo II

Derechos: \$30.00

Panamá, APR 06 1994



Roberto Ramirez De Luca
CONSUL HONORARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUBSECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES
DEL LITORAL

Legalización No. 4711

Guayaquil a, 30 de Julio / 94

CERTIFICO que la firma precedente

Pablo Ramírez - González
Gobernador Eclesiástico de Guayaquil

es auténtica: La autenticación se refiere
exclusivamente a la firma precedente,
no en cuanto al contenido del
documento.

SUBSECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES
DEL LITORAL

M. Dolores Quiroz de Marín

María Dolores Quiroz de Marín
CANCILLER 1

de Denominación de la Compañía Redes Super 7 S.A.

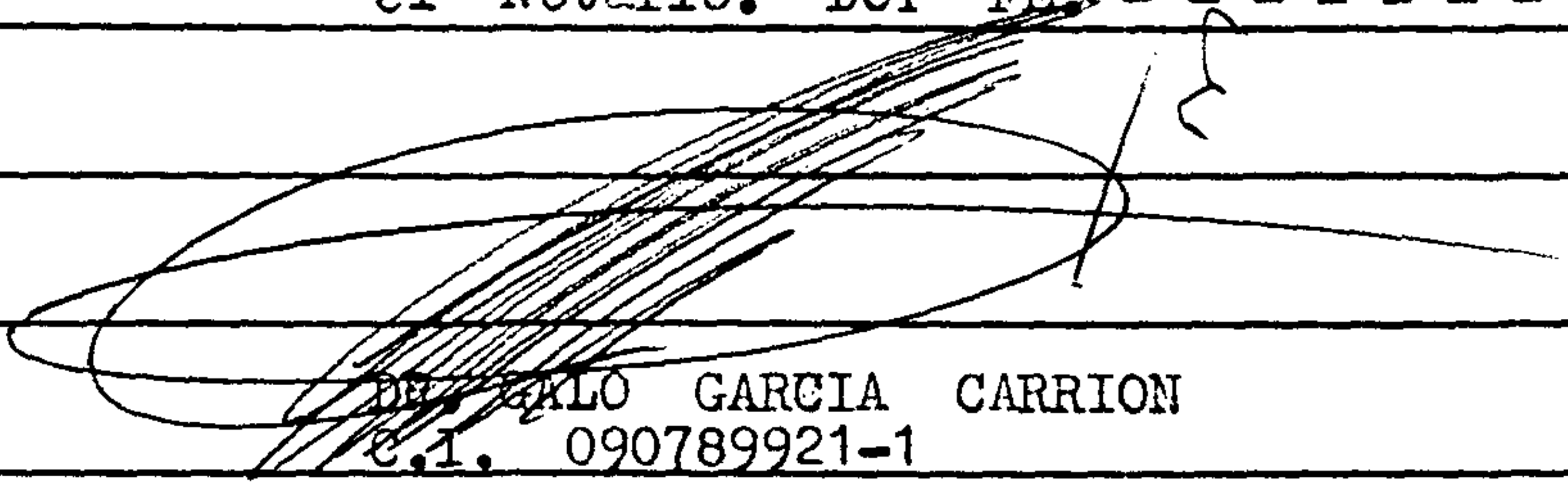
por "Casamar S.A."; Aumento de Capital y Reforma de

Estatutos de la misma, de principio a fin, por mí,

el Notario, en alta voz, al otorgante, éste la -

aprueba, ratifica y firma en unidad de acto conmigo,

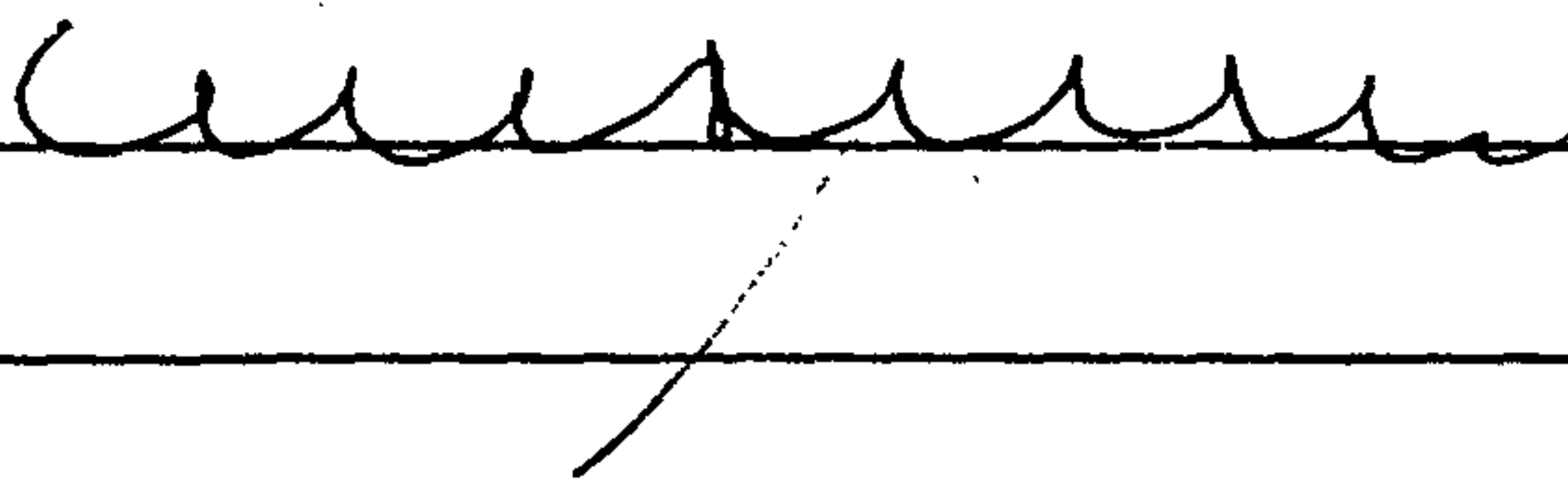
el Notario. DOY FE - - - - -



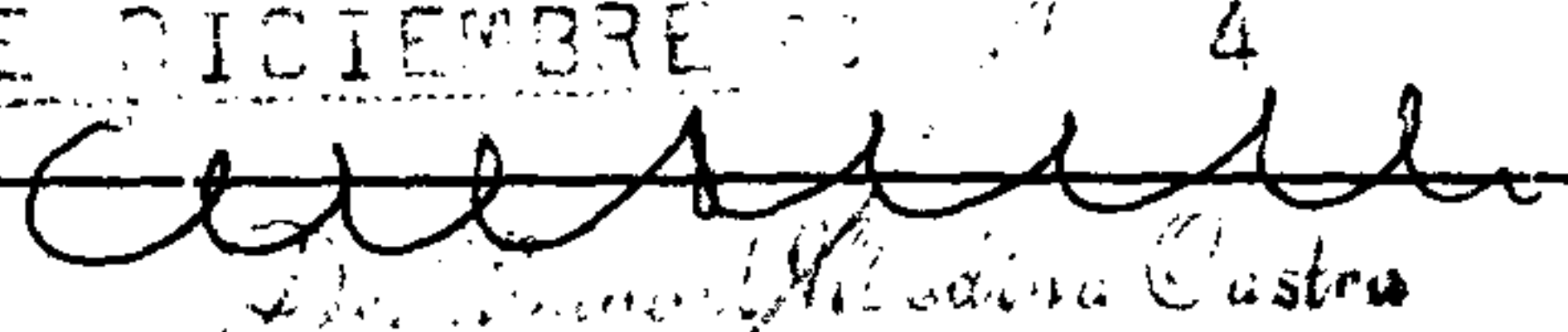
DR. ERALDO GARCIA CARRION
C.I. 090789921-1

R.U.C. REDES 0991268057001

ju.



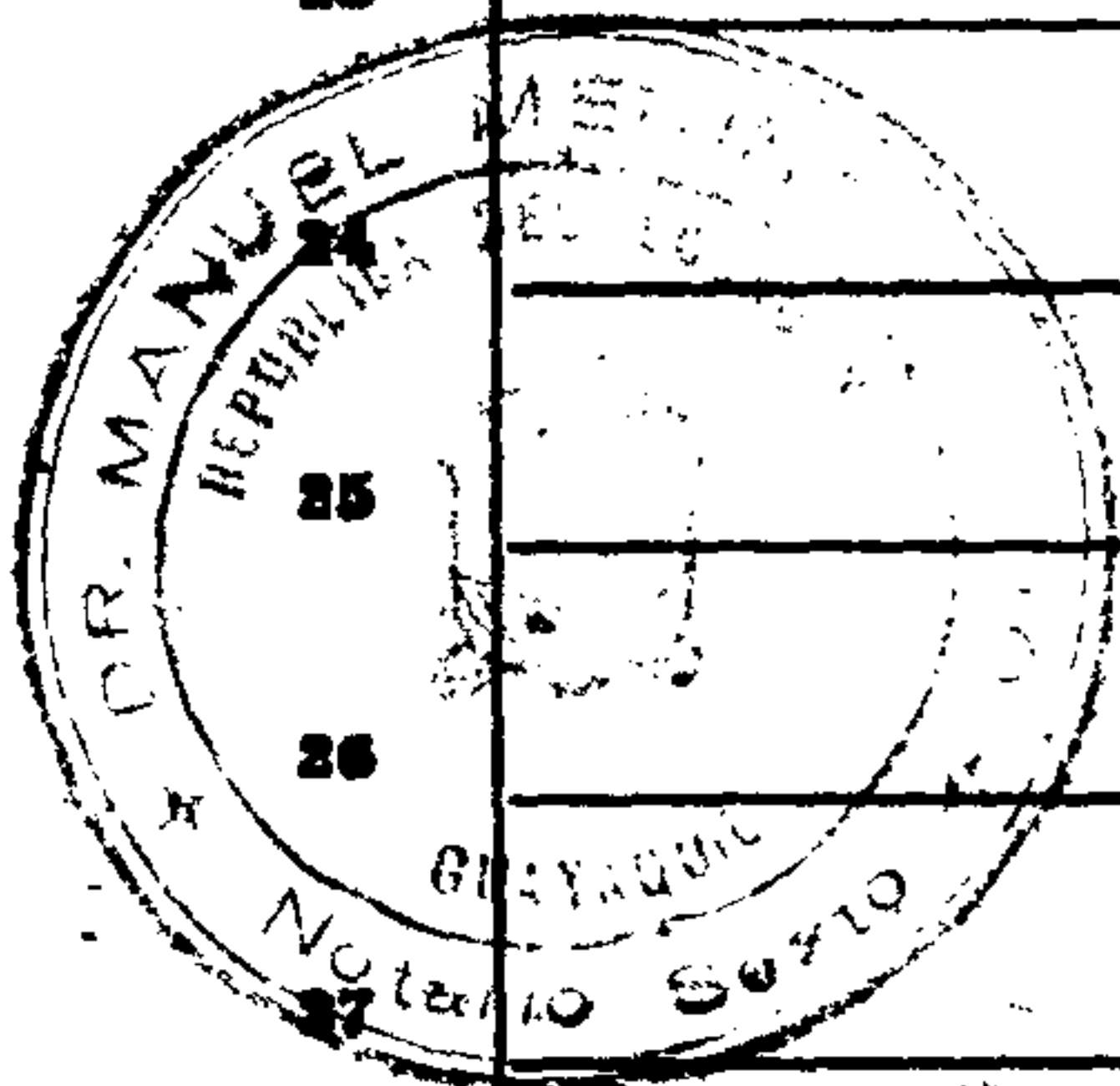


Se otorgó esta escritura en la ciudad de Guayaquil, a 16 de abril y en
- SIETE - mil novecientos noventa y cinco
y por el Notario en la QUINTA
COMUNICACION DE HECHOS
DE DICIEMBRE DE 1994

Dr. Manuel Medina Castro
NOTARIO

La escritura precedente fue inscrita por la Superintendencia de
Derecho Societario de la ciudad de Guayaquil,
mediante resolución número nueve-cinco-dos-uno-uno-cero-
~~cero-dos-cuatro-cuatro-cero del treinta y uno de~~
marzo de mil novecientos noventa y cinco, - - -

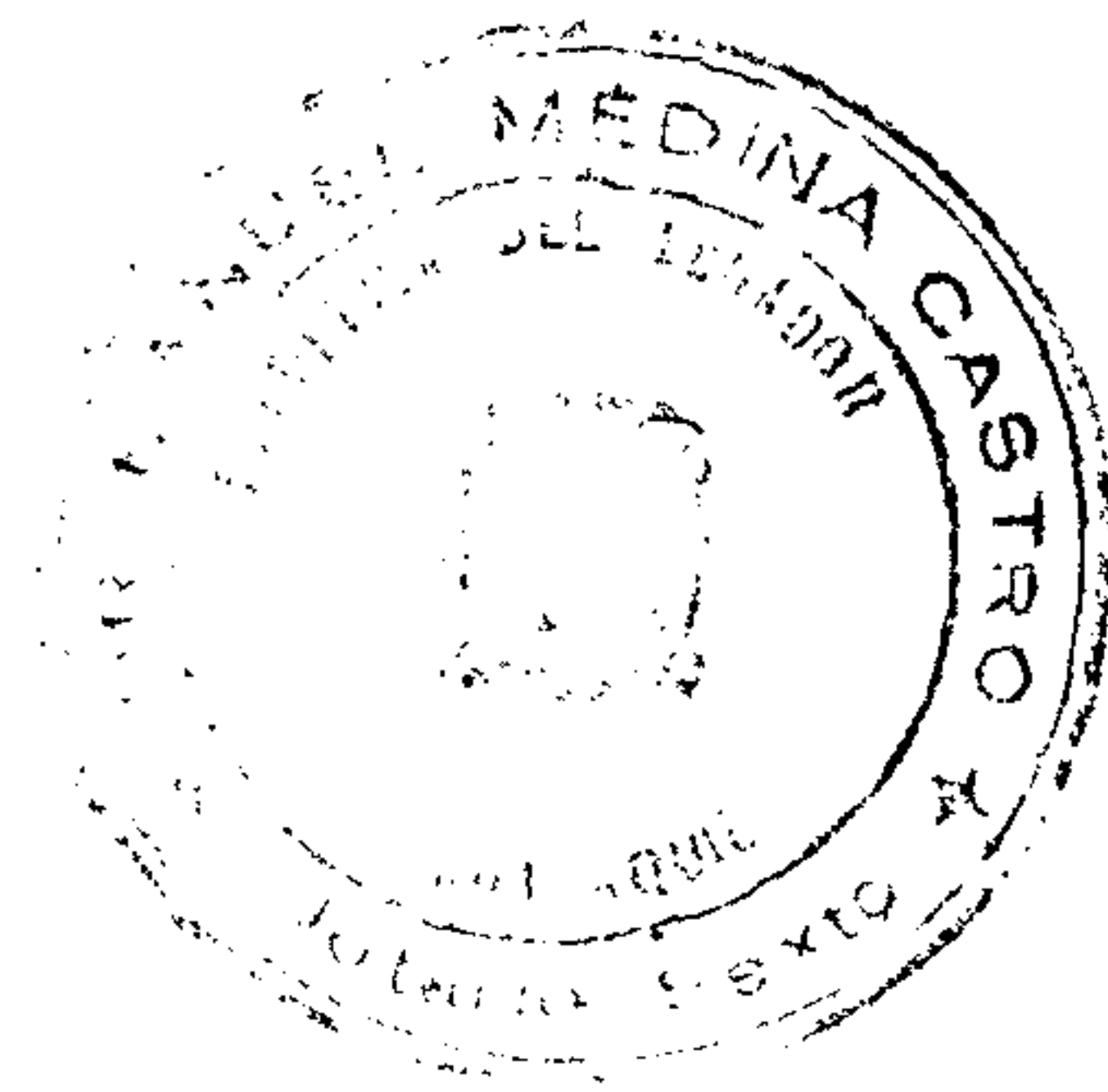
- - - - -
de la cual se tomó nota al margen de la respectiva matriz.

Guayaquil, 19 de abril de 1995




Dr. Manuel Medina Castro
NOTARIO

SE TOMO NOTA DE LA
ESCRITURA DE CONCORDIA
AL ...
RESPECTO ...
nueve de febrero de mil nove-
cientos noventa y tres. - - -



Guayaquil 19 de abril de 1995

[Signature]
Rafael Medina Castro
EL NOTARIO

CERTIFICO: que con fecha de hoy; y, En cumplimiento de lo ordens-
do en la Resolución número 95-2-1-1-002440, dictada el 31 de Mar-
zo de 1.995, por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de -
Compañías de Guayaquil-Encargado, queda inscrita esta escritura,
la misma que contiene el CAMBIO DE DENOMINACION DE REDES SUPLEN 7
S. A. por la de CASAMAR S.A., EL AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA
DE ESTATUTOS de fojas 26.535 a 26.546, número 7.958 del Registro
Mercantil y anotada bajo el número 16.769 del Repertorio.- Guaya-
quil, Mayo cuatro de mil novecientos noventa y cinco.- El Regis-
trador Mercantil.-

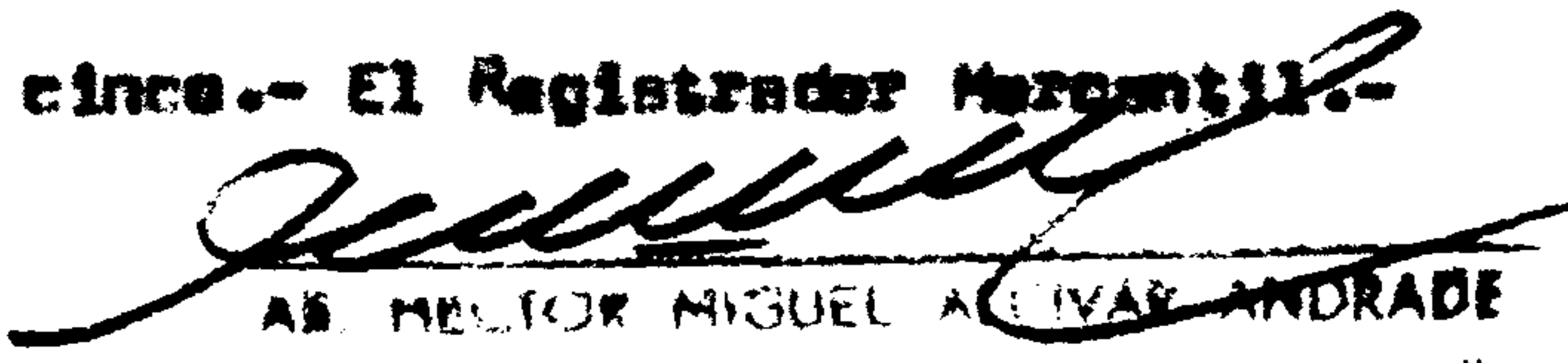
[Signature]
AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténti-
ca de esta escritura, en cumplimiento con lo dispuesto en el Decre-
to 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Presidente de la
República, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de -
Agosto de 1.975.- Guayaquil, Mayo cuatro de mil novecientos noven-
te y cinco.- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritu-

I
ra a foja 8.765 del Registro Mercantil de 1.993, el margen de
la inscripción respectiva.- Guayaquil, Mayo cuatro de mil no-
vecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil.-


AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivado el certificado
de Autorización de la Cámara de Comercio de CASAMAN S.A.- Gu-
ayaquil, Mayo cuatro de mil novecientos noventa i cinco.- El Re-
gistrador Mercantil.-


AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

